



Gobierno del Estado de Chihuahua
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común
Instituto Chihuahuense de las Mujeres
Área: Dirección General
No de Oficio: ICHM-DG-UIG /1392/2024



Chihuahua, Chih., a 11 de septiembre de 2024

**LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATA CÁZARES
TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTE.-**

Por medio del presente, se comunica que esta institución está llevando a cabo un análisis sobre la situación actual y los avances relacionados con la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en las distintas dependencias. Este ejercicio se realiza en seguimiento a lo establecido en el Programa Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2027, publicado el 5 de noviembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado. Dicho programa incluye, en su Estrategia 7, la necesidad de institucionalizar la transversalidad de la perspectiva de género en los poderes y órdenes de gobierno, mecanismos, programas, y otras prácticas.

Estrategia 7: Fortalecer el marco normativo e institucional para promover la igualdad de género, la no discriminación y la paridad, con un enfoque de derechos humanos.

Línea de Acción 7.3.1: Evaluar la eficacia de los mecanismos institucionales e interinstitucionales para fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en las dependencias gubernamentales.

El propósito u objetivo específico de este análisis es ordenar y sistematizar la información derivada de las diferentes acciones que, en materia de igualdad de género, se han realizado o se encuentran en desarrollo. Esto con la finalidad de fortalecer la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

Por lo anterior, solicitamos su valiosa colaboración para que gire las indicaciones correspondientes a fin de completar el cuestionario, el cual incluye las preguntas más relevantes sobre la integración de la Unidad de Igualdad de Género (UIG) en su institución. Se recomienda que la Unidad de Igualdad de Género de su dependencia se apoye en las diferentes áreas para recabar la información y responder dicho cuestionario.

Para tales efectos, se adjuntan los documentos necesarios para el llenado del cuestionario en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1liERW-TDbS_piL05jpXPThtHrKnA8_mv?usp=share_link
Estos documentos deberán descargarse y adjuntarse al cuestionario disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/rAh6WYyA3jULUjEv6>

Solicitamos que el cuestionario sea completado en el enlace señalado a más tardar **el 30 de septiembre** del presente año. Para cualquier información adicional, favor de establecer comunicación con Mara Daniela Fuentes Martínez, al celular 614-302-11-56 y/o 4-29-33-00 ext. 15315.

Agradeciendo el apoyo y la atención que se sirva otorgar al presente me despido, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LICDA. RAQUEL BRAVO OSUNA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES**

C.c.p. Titular de la Unidad de Igualdad de Género.
RBO/mssr/mdfm



SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

ICHMUJERES
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Av. Teófilo Borunda No. 2800-A, Col. Cuauhtémoc, CP 31020,
Chihuahua, Chih. México
Teléfono (614) 429-35-05

www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx